



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP No. 03/2021**

DENOMINADA:

**“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN
ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL”
ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO
DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL CÓDIGO 6695**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

ÍNDICE

Tabla de contenido

I. GLOSARIO.....	6
II. Instrucciones a los ofertantes	9
A. Objeto de la Licitación.....	9
B. Practicas Corruptivas.....	9
C. Marco Legal.....	9
D. Obtención de las Bases de Licitación.....	9
D.1 Primera opción:.....	10
D.2 Segunda opción:	10
E. Consultas y/o Aclaraciones.....	10
F. Adendas o Enmiendas.....	11
G. Notificaciones por parte del MINSAL.....	11
H. Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.....	11
H.1 Lugar, Fecha y Hora de Presentación.....	11
H.2 Apertura Pública de Ofertas.....	11
I. Prohibiciones y Confidencialidad.....	13
I.1 Impedimentos para ofertar.....	14
J. Adjudicación y Recurso de Revisión.....	14
J.1 Adjudicación.....	14
J.2. Recurso de Revisión.....	16
K. Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.....	16
K. 1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).....	16
K.2 Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):.....	17
L. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.....	22
L.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	22



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

L.2 Para Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.....	23
L.3 Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)	24
M. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.	24
M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	24
Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “K” de la Parte I de la presente Base.....	24
M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/ domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.....	25
N.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta	25
N.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	25
N.3 Garantía de Buena Obra	26
N.4 Garantía de Buena Inversión de Anticipo.....	26
N.5 Tipos de garantías que podrán presentar.....	26
N. 6 Aceptación del contenido de la Licitación.....	26
O. Errores u Omisiones Subsanales.....	27
P. ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	27
P. 1. Firma del Contrato.....	27
P.2 Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).....	28
P.3 Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP).....	28
P.4. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP).....	29
P.5 Retenciones y Devolución	29
R. Plazo y Lugar de Ejecución de las Obras.	30
R.1 Plazos de Ejecución de las Obras.....	30
R. 2. Lugar de Ejecución de la Obra.....	31
S. Informes en la Etapa de Ejecución y Recepción de las Obras.	31
S.1. Informes en la Etapa de Ejecución de las Obras.....	31
T. Para Efectos de Presentación de los Planos al Finalizar la Obra.	31
T.1 Recepción de las Obras.....	32
U. Forma y Plazo para el Pago de las Facturas.....	33



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Sanciones y Multas.....	36
Sanciones.....	36
Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	37
Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	37
Efectividad de Garantía de Buena Inversión de Anticipo.....	37
Efectividad de Garantía de Buena Obra.....	37
Multas.....	38
Administración del Contrato y Supervisión de la Obra.....	38
Administración.....	38
Supervisión.....	38
T. Solución de Conflictos.....	39
U. Documentos contractuales.....	39
V. Contenido de las Ofertas.....	40
V.1 Visita al Lugar de la Obra.....	40
Aspectos Generales.....	40
W. Vigencia de la Oferta.....	43
ASPECTOS LOGÍSTICOS.....	44
Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	44
II. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.....	45
A. Indicaciones para la Ejecución de las Obras.....	45
Alcance y Aplicación.....	45
1.0. OBRAS PRELIMNARES.....	50
2.0. OBRAS DE MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TECHO.....	55
3.0. CUBIERTA DE TECHO.....	56
4.0. ACABADOS.....	58
5.0. OTRAS OBRAS.....	62
6.0. LIMPIEZA GENERAL Y DESALOJO.....	62
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	65



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADOS.....	68
III. Metodología de Evaluación de Ofertas	71
A. Evaluación de la Capacidad Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	71
B. Evaluación de la Capacidad Financiera	71
IV. Evaluación de los Aspectos Técnicos.	72
ANEXOS.....	75



I. GLOSARIO.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la contratista, en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la LACAP.

GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza que la cantidad recibida bajo este concepto será cancelada por medio de amortizaciones en cada estimación pagada. (Art. 34 de la LACAP)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que la contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra será ejecutada a entera satisfacción del MINSAL (Art. 35 de la LACAP).

GARANTÍA DE BUENA OBRA: Es el documento que se otorga a favor del MINSAL, para asegurar que la Contratista responderá por toda falla que sea detectada por el MINSAL, durante el tiempo de vigencia de la garantía. (Art. 37 de la LACAP)



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos imprevistos que pueden ocasionar demora en la ejecución de la obra, tales como: una huelga, escases en el suministro de materiales, sabotajes, terremoto, inundaciones, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por un imprevisto que de acuerdo a la necesidad obliga a la suspensión de la ejecución de la obra por motivos de interés público o por haberse caducado el contrato de conformidad con la ley.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTE

"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOB."



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021** denominada: **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR.”** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL CÓDIGO 6695.

B. Practicas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco Legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

D. Obtención de las Bases de Licitación.

Los interesados podrán obtener las Bases de Licitación de la siguiente forma:

“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR.”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

D.1 Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2 Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **18, 21 Y EL 22 DE JUNIO DE 2021**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas y/o Aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por el Jefe UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

F. Adendas o Enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas).

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

H. Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.

H.1 Lugar, Fecha y Hora de Presentación.

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **30 DE JUNIO DE 2021**, de las **07:30 a.m., hasta las 10:00 a.m** (hora local). Después de las **10:00 a.m., no se recibirán ofertas.**

H.2 Apertura Pública de Ofertas.

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 30 del mes de JUNIO del año 2021 a las 10:45 a.m. (hora local)

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contenga la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

Exclusión de Ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP).
2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o Incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA (Anexo No. 8. INCLUYENDO IVA)**.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- d. La Garantía de Mantenimiento de Oferta constituya una fianza que no sea otorgada de acuerdo a las formalidades indicadas en el **(Anexo No. 12)**, o ésta no cubra el monto exigido de acuerdo a lo establecido en el literal N.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta, de la presente Base de Licitación.
- e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y ésta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal **"P", de la Base de Licitación.**
- g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación
- h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en este literal Y.5, específicamente en los literales (b y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).
- j. Si se omitiera alguna de las partidas requeridas en el Plan de Ofertas.

I. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el período de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(ANEXOS No. 9, 9-BIS, 10 y 10-BIS)**

I.1 Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2 Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

I.3 Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

J. Adjudicación y Recurso de Revisión.

J. 1 Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo el Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El MINSAL se reserva el derecho de recomendar la adjudicación de la presente licitación a aquellas empresas ofertantes que ya tengan contratos vigentes de tres o más proyectos en ejecución con este Ministerio, cuyo grado de avance en la ejecución de la obra sea mayor o igual al **80%**, de acuerdo a informe emitido por la Unidad Gestora de Proyectos de Inversión (UGPI).



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

El MINSAL se reserva el derecho de descalificar del proceso de evaluación aquellos ofertantes que hayan incumplido contratos celebrados con el Ministerio, o que tuvieren procesos pendientes debidamente documentados, ya sea judicial o de arbitraje, que hayan abandonado la obra o que representen un retraso que se encuentre abajo del **80%** de acuerdo a informe emitido por la Unidad Gestora de Proyectos de Inversión (UGPI). Asimismo, no se tomarán en cuenta aquellas ofertas que dentro de su nómina de accionistas, junta directiva o administración tengan incorporados miembros de las empresas que tengan causa pendiente de incumplimiento contractual o que tuvieren procesos pendientes, ya sea judicial o de arbitraje con el MINSAL.

EL MINSAL se reserva el derecho de descalificar del proceso de evaluación aquellas ofertas que incluyan dentro de la nómina de personal asignado al proyecto personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el Ministerio de Salud o que directa o indirectamente hayan participado en la preparación de los términos de referencia y especificaciones técnicas de los trabajos a realizar.

En caso que una empresa este participando en más de un proyecto simultáneamente con el MINSAL, el Residente y Maestro de Obra propuestos deberá ser diferente para cada uno de los proyectos, por lo que el MINSAL se reserva el derecho de identificar y no aceptar al referido personal, así como también de recomendar o no su adjudicación.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar la obra o declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la base o no estuviere acorde con el monto presupuestado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el proceso.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

J.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **DIEZ (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

K. Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguiente Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFPs; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas instituciones.

K. 1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).

- a) Solvencia de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de ejecución de la obra y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, así como declara la contratista que conoce y está de acuerdo con el diseño proporcionado por la institución siendo factible realizarlo con los materiales, precio y plazo convenido y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. **(ANEXO No. 9 y 9-BIS).**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **ANEXO No. 11.**

K.2 Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de ejecución de la obra y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, así como declara la contratista que conoce y está de acuerdo con el diseño proporcionado por la institución siendo factible realizarlo con los materiales, precio y plazo convenido y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. Según **(ANEXO No. 10 y 10-BIS)**.
- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **(ANEXO No. 11)**.

Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA) del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Personas Jurídicas Extranjeras/domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras/domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

L. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

L.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) **al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US\$25,400.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

L.2 Para Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.

Fotocopia Certificad por Notario de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2019 o del período que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US\$25,400.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

L.3 Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)

La presentación de documentos financieros es por cada una de las personas o empresas participantes como ASOCIOS.

Fotocopia certificada por notario de:

- a) Estados financieros básicos (debidamente inscrito en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) **al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- a) Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente **"A1 ò A2"** y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US\$25,400.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal **"K"** de la **Parte I** de la presente Base.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/ domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%), (sólo aplica para extranjeras domiciliadas en El Salvador).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%), (sólo aplica para extranjeras domiciliadas en El Salvador).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

N. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

N.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,175.00)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(ANEXO No. 12)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **150 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de recepción de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

N.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **CIENTO OCHENTA (180)** días contados a partir de la misma. **(ANEXO No. 13)**.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

N.3 Garantía de Buena Obra.

La Contratista garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de emitida el acta de recepción definitiva, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva (**ANEXO No. 14**).

En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará comprobante de recibido.

N.4 Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Si la Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el (**ANEXO No. 15**) de la presente Base de Licitación, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del **CIEN POR CIENTO (100%)** del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia.

N.5 Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

N. 6 Aceptación del contenido de la Licitación.

Todo ofertante en su oferta presentará una carta en la cual exprese la aceptación plena de la Base de Licitación, sin establecer reserva sobre la misma.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

O. Errores u Omisiones Subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la **Parte I, Literal "K"** Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; **literal "L"** Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **PARTE II** de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un **PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

P. ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.

P. 1. Firma del Contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato ANEXO No. 16).**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

P.2 Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega del servicio. A dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano.

P.3 Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP).

El MINSAL podrá modificar el contrato, siempre y cuando haya dictamen favorable emitido por el Administrador de Contrato y se legalice una Orden de Cambio que implique aumento o disminución de obra, o que estas se compensen; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente.

El Administrador del Contrato elaborará un informe indicando las razones técnicas, económicas y los motivos por los que se promueve dicha modificación, para lo cual se verificará que los Precios Unitarios en las Ordenes de Cambio cumplan con lo siguiente:

- a) Cuando las obras se encuentren incluidas en el plan de propuesta inicial, se pagará a los precios unitarios contractuales y no se considerará como cambio en la naturaleza del trabajo.
- b) Los precios unitarios que no estén en el plan de propuesta inicial deberán ser negociados previos a la elaboración de la orden de cambio.
- c) En caso de aumentar el monto contractual, el MINSAL realizará el análisis respectivo para gestionar el financiamiento sin sobrepasar lo establecido en la LACAP.
- d) El Titular de la Institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a la modificativa contractual. (Art. 83-A de la LACAP).

En caso de que procedan, tanto las prórrogas como las modificaciones contractuales por órdenes de cambio, el Administrador del Contrato deberá solicitarlas a la UACI con **quince (15) días** de anticipación, como mínimo, al vencimiento del plazo contractual. Siendo responsabilidad del Administrador del Contrato que los datos sean los correctos tanto en monto como en obra.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Es responsabilidad del Administrador del Contrato que previo a ejecutar físicamente las obras que correspondan a ordenes de cambio, se cuente con el documento legal correspondiente. Por tanto, no se efectuará pago alguno por obras ejecutadas sin la legalización de la Orden de Cambio correspondiente.

Tanto el caso de Prorroga o de Modificación al Contrato, la Solicitud respectiva deberá ingresar a la UACI, debidamente justificada y documentada, **quince (15) días** antes del vencimiento del Plazo.

P.4. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP).

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de La Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. (Art. 83-B)

P.5 Retenciones y Devolución

El MINSAL retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de contrato, tanto al contratista y al supervisor (cuando este sea Externo), a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, en cumplimiento al Art. 112 de la LACAP.

La devolución del monto retenido se hará dentro de los **QUINCE DIAS (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra. Estas retenciones no devengarán ningún interés. Dicha retención del **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total del contrato, deberá ser establecida en cada estimación que presente la CONTRATISTA.

Q. Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contra quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

R. Plazo y Lugar de Ejecución de las Obras.

R.1 Plazos de Ejecución de las Obras.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de Ejecución del Proyecto será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de emitida la Orden de Inicio por el Administrador del Contrato, Supervisión Externa y Contratista.

Al recibir la Contratista la **ORDEN DE INICIO** por parte del Administrador del Contrato y la Supervisión del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar de los Proyectos, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión la Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- a) La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- b) La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- c) A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "como construido" previo a la finalización del Proyecto.

La Contratista está obligada a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, ningún retraso en la ejecución que sea imputable al Contratista, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual. Además, deberá considerar que, para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo y administrativo, ya que no se aceptarán prórrogas de tiempo sin justificación.



R. 2. Lugar de Ejecución de la Obra.

El Lugar de Ejecución de las obras será en el **Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR)**, dependencia de ISRI; ubicado en el costado norponiente del Hospital Regional San Juan de Dios, en la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

S. Informes en la Etapa de Ejecución y Recepción de las Obras.

S.1. Informes en la Etapa de Ejecución de las Obras.

El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo.

La Contratista deberá presentar en cada estimación mensualmente el diagrama de Gantt y flujo de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión y la Administración del Contrato realicen la comparación entre lo ejecutado y proyectado.

En el proceso de la obra la Contratista presentará a la Supervisión, previo a presentarlo al Administrador del Contrato; un informe mensual que contendrá:

- Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.
- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

T. Para Efectos de Presentación de los Planos al Finalizar la Obra.

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar planos completos, lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original y dos copias en archivos digitales (2 CD), una para el ISRI y otra para la Unidad Gestora de Proyectos de Inversión. Planos de “como quedó la obra”, incluye: Planos arquitectónicos (plantas de conjunto, planos de detalles estructurales de techo, etc.), en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja y el membrete, y detalles en escala, en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD). Los archivos digitales deberán ser formato Auto CAD versión 2017 y PDF.

La Bitácora: El original será entregado al Administrador de Contrato, debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

T.1 Recepción de las Obras.

Aceptación Provisional de las Obras.

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, incluidas obras adicionales si las hubiere, la contratista dará aviso por escrito al Administrador del Contrato, quien procederá en un plazo no mayor de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional.

Plazos de revisión.

El MINSAL, a través de la Administración del Contrato y Supervisor, dentro de los **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha del acta de recepción provisional, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá a la contratista para que las subsane, dentro del plazo que el Administrador del establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual.

Si la Contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El MINSAL, verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de la Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

Recepción definitiva.

El MINSAL, a través de la Administración del Contrato y Supervisor, transcurrido el plazo máximo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, desde la recepción provisional procederá a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia de la contratista o de un delegado que éste nombre; dicha acta deberá ser firmada tanto por la unidad solicitante, la Administración del Contrato y Supervisor como también por la contratista o su delegado.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
2. Nombre de la Contratista.
3. Fecha y referencia del Contrato.
4. Descripción y Características de la Obra.
5. Nombre, cargo y firma de la Contratista.
6. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
7. Cualquier otra información pertinente.

INDICACIÓN GENERAL

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. (Administración del Contrato, Supervisión, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Unidad Financiera Institucional (UFI) para pago, entre otros).

Liquidación del Contrato

Será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES** posterior a la fecha de Recepción Final de las obras.

U. Forma y Plazo para el Pago de las Facturas.

FORMA, TRAMITE Y PLAZO DE PAGO

Para los Contratistas Nacionales y Asocios.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud y código de proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Proceso de Compra, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando estimación firmada y sellada por administrador del contrato, supervisor de la

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

obra, representante del contratista, con visto bueno del Director del centro de atención de rehabilitación integral de oriente dependencia del ISRI departamento de San Miguel o a quien este delegue de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP). Además, LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Para los Contratistas Extranjeros y Asocios.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud y código del proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Proceso de compra, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, adjuntando estimación firmada y sellada por administrador del contrato, supervisor de la obra, representante del contratista, con visto bueno del Director del centro de atención de rehabilitación integral de oriente dependencia del ISRI departamento de San Miguel o a quien este delegue de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP). Además, LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la Legislación Salvadoreña.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Anticipo.

Si el Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato, supervisor de la obra y el **Visto Bueno de la Coordinadora de Unidad de Gestión de Programa e Inversión o a quien este delegue**, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

El Contratista para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente certificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, el Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato y Supervisor la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, el Contratista deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato y el Supervisor verifiquen su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

Estimaciones.

A medida que avance la obra, el Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por el administrador del Contrato, Supervisor de la Obra, representante del contratista, con visto bueno del Director del centro de atención de rehabilitación integral de oriente dependencia del ISRI departamento de San Miguel o a quien este delegue y anexando fotografías de los procesos relevantes y memoria de cálculo.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Pago Final.

- La liquidación final del contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de Director del centro de atención de rehabilitación integral de oriente dependencia del ISRI departamento de San Miguel o a quien este delegue; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:
- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedo la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Infraestructura Sanitaria del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra.
- Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Infraestructura Sanitaria del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Sanciones y Multas.

Sanciones.

Si la contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

En caso que la contratista no terminare la obra en el plazo establecido por factores imputables a la contratista, esta será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado a la contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del Administrador de Contrato. En este caso la contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la obra.

El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por la contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y el MINSAL podrá declarar la caducidad del mismo con responsabilidad para la contratista.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del **MINISTERIO DE SALUD** en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de emisión de la Orden de Inicio, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el período de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el Ministerio de Salud procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

Efectividad de Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINSAL cuando éste a través del administrador del contrato, determine que el anticipo otorgado, no lo ha ejecutado de acuerdo al plan de utilización, en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar, en el avance físico financiero programado.

Efectividad de Garantía de Buena Obra.

En caso de presentarse problemas de calidad en el objeto de este contrato, el MINSAL hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos.

- Cuando se detecten fallas, desperfectos o irregularidades en la calidad de la Obra y no sean subsanadas en el tiempo establecido a partir de recibida la notificación.
- Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de las Obras.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 y 94 de la LACAP.

Administración del Contrato y Supervisión de la Obra.

Administración.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y los Arts. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Supervisión.

La supervisión de la obra, estará a cargo de Supervisión Externa y Administrador del Contrato, quienes se encargarán del control y seguimiento de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que la Contratista vaya realizando y serán los que controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto, pudiendo solicitar el remplazo de los que no cumplan las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que la Contratista haga las correcciones correspondientes, la Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando la Contratista participe en otra licitación.

La Supervisión del MINSAL está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- a) Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.
- b) Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la contratista.
- c) Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.
- d) Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la contratista en el sitio de la obra.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- e) Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la contratista.
- f) Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la contratista.
- g) Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por la contratista en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.
- h) Verificar que la contratista gestione y obtenga los permisos de los botaderos, bancos de préstamos y pétreos antes de iniciar las obras de construcción del proyecto.
- i) Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que la contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del MINSAL y de la Administración del Contrato.

Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las presentes bases.

T. Solución de Conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

U. Documentos contractuales.

Forman parte Integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de la Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas y Ordenes de Cambio (si las hubiere).
- g) Orden de inicio.
- h) Bitácora de construcción.

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

V. Contenido de las Ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

V.1 Visita al Lugar de la Obra.

Antes de formular su Oferta el ofertante está obligado a visitar el lugar y sus alrededores donde se efectuarán las obras **(Anexo No. 2)**.

Lo anterior, es con el propósito de que los ofertantes conozcan y comprendan la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación de los precios unitarios; entendiéndose que los precios unitarios incluye todos los insumos y mano de obra necesarias para la completa y total ejecución, con los requisitos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar, así como también toda aquella tramitación pertinente, tomando en cuenta que correrá bajo su total responsabilidad todos los incidentes o variantes que se presenten durante el periodo de esta contratación hasta la entrega a satisfacción del MINSAL, dicha oferta deberá detallarla en el Formulario de Oferta que en estas Bases de Licitación se le proporciona.

La visita al lugar, se hará en coordinación y conjuntamente con el ISRI quién designará técnicos idóneos para realizar dicha visita, el día **MIÉRCOLES 23 DE JUNIO 2021**. Las empresas deberán presentarse a las **10:00 a.m.**, en el **Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR)**, ubicado en el costado norponiente del Hospital Regional San Juan de Dios, en la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

Aspectos Generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las páginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Pública LP No. 03/2021**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de Oferta.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de las diligencias de traducción e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.

b. Los documentos administrativos,

c. Los documentos Notariales,

d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará:

a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,

b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

El monto total a subcontratar no deberá sobrepasar el 30% del total de la oferta; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

Contenido de la oferta técnica (sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la **Parte II**.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Contenido de la oferta económica (sobre "B").

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 8**, de forma impresa y digital en CD o DVD en formato de Microsoft Excel (.xls) o Libre Office Calc (.odt); también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Todos los precios unitarios deberán incluir tanto los costos directos como indirectos.
- e) Todas las partidas contenidas en el formato de formulario de oferta, deberán incluir el precio. Si en un dado caso alguna de las partidas es presentada con valor cero (0.00) y no es cotizado, el MINSAL tomará dichas partidas con costo cero (0.00) es decir la contratista deberá realizar las obras de dichas partidas sin costo alguno para el MINSAL, reflejando con valor cero (0.00) éstas partidas en las estimaciones.

Los ofertantes deben tomar en cuenta que su oferta económica no debe sobrepasar la asignación presupuestaria señalada en las presentes Bases de Licitación, de lo contrario la oferta será denominada no elegible para recomendar su adjudicación quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

W. Vigencia de la Oferta.

El período de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

II. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A, B Y C** de este romano:

A. Indicaciones para la Ejecución de las Obras.

Para la ejecución de las obras que resulten contratadas, la contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos:

Alcance y Aplicación.

Las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, que en forma abreviada denominemos "Especificaciones", se aplican al Proyecto Código 6695 Mejoramiento de infraestructura en áreas física, técnica y administrativa del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente del ISRI, San Miguel", Etapa II: Cambio de la cubierta de techo del edificio de terapias del CRIOR; La Contratista deberá aplicar cada una de ellas en el desarrollo de los trabajos que realice.

La Contratista deberá cumplir con todos los requerimientos y obligaciones detallados en las cláusulas de la Especificación aplicable a los trabajos de construcción objeto del Contrato. Tanto las cláusulas establecidas en este Tomo como las partidas indicadas en las Listas de Cantidades y Precios, no limitaran las obligaciones de la Contratista bajo las condiciones que emanen del Contrato.

SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Es obligación del contratista dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamentos, durante la ejecución de los trabajos.

Es obligación del contratista proveer a sus trabajadores su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realicen y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice. Así como concientizar y exigir a sus empleados sobre el uso estricto del equipo y medios técnicos de protección.

Es obligación del contratista señalar y delimitar de manera claramente visible, las áreas de trabajo para prevenir accidentes y daños personales o materiales y colocar la señalización correspondiente según el trabajo que se realice, (señales de obligación, de advertencia, de prohibición, de salvamento). Siempre que el área de trabajo presente peligro, se usarán avisos, barreras de seguridad, etc.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la ejecución de la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que estén siendo sometidas las cuales deben estar en buen estado.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

El contratista deberá mantener un botiquín médico, para ser usado en alguna emergencia que se presente. No se admitirá que el personal tome sus alimentos en cualquier parte dentro de las instalaciones, por lo que se debe asignar un lugar específico.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Se le debe de asignar el equipo de protección personal según los riesgos a los que se expongan los trabajadores, tanto para la ejecución de los trabajos como para resguardarla integridad física de los trabajadores, el equipo mínimo a solicitar para la ejecución de estos trabajos serán los siguientes:

- Cascos de seguridad.
- Ropa de trabajo con identificación de la Empresa constructora.
- Escaleras.
- Andamios.
- Cuerdas de Vida.
- Arnés de seguridad.
- Guantes protectores.
- Lentes protectores.
- Herramientas en buen estado, necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Extintor de incendios.

Será de carácter obligatorio que todo el personal asignado a los trabajos mencionados, utilicen el equipo de seguridad correspondiente al tipo de actividad que realicen y ropa distintiva de la Empresa Contratista a fin de tenerlos identificados. Se verificará el cumplimiento de lo antes mencionado, a través de la Supervisión.

DISPOSICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR POSIBLES CONTAGIOS DE COVID-19.

La contratista deberá poner en práctica todas las medidas de bioseguridad, para evitar entre sus trabajadores posibles contagios de covid-2019. Para lo anterior además de seguir los protocolos de limpieza y desinfección, debe proveer a sus trabajadores de los materiales necesarios para mantener una buena protección contra la enfermedad. En el lugar de trabajo, deberán de contar con lo siguiente:

- Termómetro para toma de temperatura.
- Alcohol gel.
- Lavamanos con jabón líquido.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

- El contratista además de lo anterior, deberá proveer a sus trabajadores de mascarillas.

En cualquier momento se solicitará información sobre el protocolo utilizado para evitar los posibles contagios de la enfermedad, así como se verificará su respectiva ejecución diariamente.

FRENTE DE TRABAJO.

Se considera como frente de trabajo al espacio físico dentro del cual la Contratista mediante una ejecución continua, utilizando mano de obra, materiales, herramientas, equipos y aparatos de construcción para lograr un avance parcial que abona a la construcción de la totalidad de las obras comprendidas dentro del contrato.

I. ACTIVIDADES QUE NO DAN LUGAR A PAGO.

i. INTRODUCCIÓN.

En este apartado se establecen actividades, acciones, trabajos y/o servicios que no serán pagados al Contratista, salvo que se indique lo contrario en la Lista de Cantidades y Precios, como parte de las obras del Contrato que ejecute; por lo que cualquier concepto de mano de obra, materiales, transporte, equipo y demás sumas que se requiera en la ejecución de tales actividades, deberán distribuirse dentro de los precios unitarios de los ítem que sí dan lugar a pago, en la medida que éstos sean afectados por tales actividades. No se reconocerá ni se hará reajuste de precios unitarios por omisiones de estos factores en su determinación.

También no dan lugar a pago, aquellos conceptos de trabajo o partidas no incluidas en Listas de Cantidades y Precios, pero que se encuentren indicadas en los planos ó esquemas, ó que forman parte integral e inseparable para la construcción de una unidad de obra.

OFICINA DEL CONTRATISTA.

El Contratista tendrá en el lugar de la obra, un espacio asignado que será su base operacional y oficina del personal profesional a cargo de la Obra y la supervisión, durante toda su duración. El lugar para la construcción de la oficina, será establecido de común acuerdo con el Administrador del Contrato.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Este local tendrá para uso, un área cubierta segura, con una adecuada iluminación y será dotado como mínimo de ventilación, así como seguridad (oficina con dispositivo de seguridad), tendrá acceso a servicio sanitario y de energía eléctrica. Su equipamiento incluirá para uso exclusivo de la supervisión, de al menos 1 silla, un escritorio y una mesa para extender planos. Y para uso general al menos una impresora. Los gastos en que incurra el Contratista por concepto de consecución y mantenimiento de estos locales forman parte de los costos indirectos y no podrán justificar ningún pago.

BODEGAS Y PATIOS.

Este concepto incluye la utilización y/o construcción de una bodega para el almacenamiento provisional, conservación y protección de materiales y equipos que deban ser incorporados a las obras, así como la conformación de patios para el depósito de materiales a la intemperie.

Como mínima, la construcción de la bodega deberá ser basada en estructuras y paredes de madera, forrados con lámina galvanizada, el piso podrá ser de suelo compactado; y deberá proveerse de las tarimas necesarias para el aislamiento de la humedad. El lugar para la construcción de la bodega, será establecido de común acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las bodegas serán del tamaño adecuado para el almacenamiento de materiales como; pletinas de acero, rollos de aislante térmico, pintura, laminas y cualquier otro material o equipo que por su naturaleza lo requiera, dispuestos de tal manera que no los afecte la humedad, la luz, la carga soportada o cualquier otro elemento que pudiera alterar sus cualidades. La disposición de los materiales en bodega deberá permitir una fácil inspección.

Los gastos en que incurra el Contratista por concepto de establecimiento y mantenimiento de estas bodegas forman parte de los costos indirectos y no podrán justificar ningún pago.

SUMINISTRO DE AGUA.

En la obra se requerirá agua para controlar el polvo, y para cualquier otro tipo de trabajo. El Contratista hará todos los arreglos necesarios para el suministro de agua; construirá y mantendrá todas las tuberías, llaves, tanques, mangueras, etc., requeridos para distribuir el agua, tanto para la construcción como para el consumo humano. El abastecimiento de agua será proporcionada por el ISRI. El Contratista deberá hacer uso responsable del recurso.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

SUMINISTRO DE ELÉCTRICIDAD.

La Contratista hará sus propios arreglos para el abastecimiento de electricidad al sitio de las obras y de su plantel para los fines del Contrato. El ISRI proporcionara de energía eléctrica a la Contratista, comprometiéndose está a hacer uso responsable de la misma.

LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROYECTO.

El Contratista limpiará totalmente el área de trabajo donde se ejecutará la construcción, retirando, escombros y basura de cualquier naturaleza que se encontrare en ella, además de lo siguiente:

- Deberá construir un área destinada para vestidores, con facilidades para guardar ropa y bienes.
- Preparará áreas para el consumo de los alimentos de su personal, en zonas que no interfieran con el desarrollo del proyecto y mantendrá basureros para la disposición de desecho sólidos.
- Sera responsable del mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

CONTROL DE POLVO Y OTROS DESECHOS.

El Contratista mantendrá los accesos y áreas de trabajo del proyecto libres de polvo de tal manera que no causen daños o perjuicios a las personas, equipos y edificaciones adyacentes, deberá utilizar los métodos idóneos para el control de polvo, como rociado de agua, recubrimiento con material plástico u otro método similar de los equipos, para garantizar la protección de los mismos. Sera responsabilidad de la Contratista recolectar y desalojar, en lugares autorizados los desechos que se encontrasen sobre el actual cielo falso, considerar que este no recibe ningún mantenimiento por la parte superior.

Este tipo de actividades estarán contempladas en sus costos indirectos.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

DISPOSITIVOS TEMPORALES DE PROTECCIÓN EN OBRAS.

Tan pronto como se le haya dado inicio a la construcción de obras, la Contratista deberá proporcionar y mantener instaladas, las señales u otros dispositivos a efectos de controlar y orientar la circulación vehicular y peatonal en vías donde se realizan los trabajos, colocándose transitoriamente durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras. Garantizando de esta manera la seguridad de las personas ajenas a la ejecución del Proyecto. Las señales a emplearse serán: informativas, barreras y otros dispositivos; La señalización deberá cumplir con lo establecido de común por el Contratante, Administrador de Contrato o Supervisor.

Los materiales y diseño de los dispositivos temporales, así como su cantidad y ubicación deberán ser aprobados por el Supervisor, basándose en lineamientos dados por las autoridades respectivas

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Tanto la Contratista como la Supervisión, deberán llevar un registro fotográfico de las actividades realizadas dentro del contrato, debiéndose registrar las condiciones antes, durante y después del contrato. Las fotografías deberán incluirse dentro del respectivo informe mensual de avance de la obra.

CONTROL DE CALIDAD.

La contratista, deberá mantener un estricto control de calidad de los materiales que sean utilizados en la obra, así como el seguimiento de los diferentes procesos constructivos objeto del contrato.

1.0. OBRAS PRELIMNARES.

DESMONTAJES.

Estas partidas comprenden el suministro de mano de obra, herramientas y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje descritos en Formulario de Oferta y Planos. El producto de los trabajos de desmontaje será desensamblado, ordenado y presentado, mediante inventario y Acta a la Supervisión y/o Administración del Contrato para posterior entrega al director o administrador del centro de atención.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos originales prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger la integridad de los elementos constructivos adyacentes al trabajo, a fin de que no sean dañados como consecuencia de este.

El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser desalojado del sitio con tanta frecuencia como sea requerido, para no entorpecer ningún proceso constructivo, lo mismo que las actividades normales, la Supervisión autorizará y controlará estos desalojos. Todos los materiales en buenas condiciones deberán ser acopiados y los que resulten dañados e inutilizables los deberán desalojar.

Todos los elementos que sean desmontados, en virtud del trabajo descrito, serán clasificados y almacenados bajo inventario, en coordinación con la Supervisión, para evitar los efectos negativos que puedan causar los agentes atmosféricos, el uso o daño por parte de personal del Contratista.

PROCEDIMIENTO PARA DESMONTAJE.

El procedimiento comprende de los siguientes pasos:

- Se deberá restringir la zona donde se encuentre el material a retirar.
- En el área únicamente podrán permanecer los trabajadores que realizarán dicha actividad.
- El Contratista deberá capacitar a los trabajadores que participen en dichas labores acerca de los riesgos que implican las tareas a realizar, en especial en lo relativo a los riesgos.

El Contratista deberá proveer a los trabajadores el equipo de protección apropiado para esta actividad.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DESMONTAJE.

- Ropa de trabajo adecuada,
- Guantes de cuero,
- Lentes de seguridad,
- Casco de seguridad,
- Arnés de seguridad (línea de vida) con todo lo necesario para trabajar en altura.

"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR."

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Además del equipo de protección personal, el Contratista debe de contar con la maquinaria mínima necesaria para desmontar elementos pesados en altura, como lo son las láminas de fibrocemento.

1.1. DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO DE TECHO DE 5 TONELADAS.

Esta actividad comprende y se refiere al suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje de aires acondicionados de techo de 5 toneladas; para posteriormente trasladar lo desmontado a un lugar de resguardo seguro, protegido contra el polvo, protegido contra cualquier golpe de factores externos, etc. y posteriormente proceder a su reinstalación según corresponda en el avance del proceso y desarrollo del Proyecto.

En general al desmontar cualquier elemento se deberá tener el cuidado de no destruirlo o dañarlo, conservando todas las piezas y elementos que formen parte de este.

MEDIDA.

El desmontaje de los aires acondicionadas se medirá por CADA UNO (C/U).

PAGO.

El precio unitario del desmontaje de aires acondicionados, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, materiales y herramientas utilizadas para realizar los desmontajes, traslado, resguardo y brindar la protección a los quipos contra el polvo y otros factores de forma segura, hasta su reinstalación. Los equipos deben quedar instalados y funcionando. Además de lo anterior se debe considerar la limpieza y pintado con anticorrosivo de las bases metálicas que sostienen los condensadores, sobre el techo.

1.2. DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO.

Este trabajo consiste en el desmontaje de toda el área techada por lámina de fibrocemento de 6 MM, mediante la extracción de pines y tornillos de sujeción, incluye el desmontaje de capote, botaguas, demolición de cepos y retiro de todos los elementos que se requieran y obstaculicen la adecuada instalación de la nueva cubierta de techo y todos sus elementos entre otros; el Contratista desarrollará estos trabajos con personal calificado, herramientas y equipos adecuados, debiendo tener en consideración las correspondientes medidas de protección y seguridad industrial.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

El Contratista deberá sustituir cualquier elemento dañado por efectos del desmontaje, mal manejo y/o resguardo, debiendo reponerlo por uno nuevo de igual dimensión y calidad, previa aprobación de la Supervisión y conocimiento del Administrador de Contrato.

MEDIDA.

El desmontaje de la cubierta de techo se medirá en metro cuadrado (m²).

PAGO.

El precio unitario por el desmontaje de la cubierta de techo, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, materiales y demás costos directos e indirectos, para desmontar la cubierta, movilizándolo el material hacia una zona segura y especificada por el Supervisor, Administrador de Contrato o funcionario responsable del Centro de Atención, así como para desalojar del sitio de las obras, los desperdicios generados en el desarrollo del desmontaje.

1.3, 1.4 Y 1.5. DESMONTAJE DE FASCIA Y CORNISA.

Este trabajo consiste en el desmontaje de la fascia y cornisa de fibrocemento, mediante la extracción de pines y tornillos de sujeción, desmontaje de su estructura y desalojo de todos los elementos que se requieran y obstaculicen la adecuada instalación del nuevo material y todos sus elementos, entre otros; el Contratista desarrollará estos trabajos con personal calificado, herramientas y equipos adecuados, debiendo tener en consideración las correspondientes medidas de protección y seguridad industria.

IMPORTANTE: Deben protegerse las luminarias, aires acondicionados, canalizaciones y todos los accesorios eléctricos existentes; garantizando que los mismos no sufran ningún daño, de lo contrario el Contratista tendrá que sustituir e instalar a su cuenta lo dañado.

MEDIDA.

El desmontaje de fascia y cornisa se medirá en metros cuadrados (m²).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PAGO.

El precio del desmontaje de la fascia y cornisa, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para proteger luminarias, aires acondicionados, todos accesorios eléctricos existentes, para desmontar la fascia, cornisa y estructura existente, movilización de material hacia una zona segura y especificada por el Supervisor, Administrador de Contrato o funcionario responsable del CRIOR; desalojo de desperdicios y otros elementos seleccionados, producto del desmontaje.

1.6. DESMONTAJE DE CIELO FALSO.

Este trabajo consiste en el desmontaje de todo el cielo falso de losetas de fibrocemento con suspensión y perfilaría de aluminio, mediante la extracción de pines, tornillos, clavos, guindolas de sujeción, incluye el desmontaje de su estructura y desalojo de todos los elementos que se requieran y obstaculicen la adecuada instalación del nuevo cielo falso a instalar y todos sus elementos entre otros; el Contratista desarrollará estos trabajos con personal calificado, herramientas y equipos adecuados, debiendo tener en consideración las correspondientes medidas de protección y seguridad industrial.

IMPORTANTE: Deben protegerse las luminarias, aires acondicionados, canalizaciones y todos los accesorios eléctricos existentes; garantizando que los mismos no sufran ningún daño, de lo contrario el Contratista tendrá que sustituir e instalar a su cuenta lo dañado.

MEDIDA. El desmontaje del cielo falso se medirá en metros cuadrados (m²).

PAGO.

El precio unitario del desmontaje del cielo falso, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para proteger luminarias, aires acondicionados, todos accesorios eléctricos existentes, para desmontar el cielo falso, movilizar hacia una zona segura y especificada por el Supervisor, Administrador de Contrato o funcionario responsable del Centro de Atención los elementos en buen estado, así como para desalojar del sitio de las obras, los desperdicios generados en el desarrollo del desmontaje.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

RECOMENDACIONES PARA EL RETIRO DEL MATERIAL.

- En techos, utilizar plataformas para transitar sobre ellas, especialmente en zonas difíciles de llegar a alcanzar. Se procede a retirar los tramos o pines de anclaje para retiro de láminas en cubierta, teniendo precaución de NO romper las láminas.
- Una vez retirados los materiales, deben ser ordenados por tamaño y colocarse en un sitio específico y consultar con el Administrador del Contrato el destino de tales.
- Respecto de la zona utilizada para el almacenamiento temporal de los materiales desmontados, estos deberán ser señalizadas como paso restringido.
- Todos los elementos de protección personal “desechables” deberán ser eliminados junto con el resto de residuos generados.
- Las láminas y ningún otro elemento desmontado **no se deben vender, ni reusar, ni regalar** por lo que se debe de consultar al Administrador de Contrato.

2.0. OBRAS DE MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TECHO.

2.1, 2.2, 2.3 Y 2.4. LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE VIGA METÁLICA TIPO TIJERA (VT-1), VIGA SECUNDARIA (VMS-1), POLINES ESPACIALES (P-1) Y POLINES TIPO “C” (P-2).

Este trabajo consiste en el retiro de impurezas (polvo, restos de pintura desprendida, entre otros) de la estructura metálica de techo, denominadas: VIGA TIPO TIJERA VT-1 conformada por cuerdas superior e inferior de doble ángulo de 2” x ¼” de espesor y celosía de doble ángulo de 1 ½” a cada 60°; VIGA METÁLICA SECUNDARIA VMS-1 conformada por tubo industrial cuadrado de 4”; POLINES ESPACIALES P-1 conformados por cuerdas inferior y superior de ángulo de 1”x1”x 1/8” de espesor y celosía de acero corrugado de 3/8” a cada 60°; y POLINES TIPO “C” P-2. Los trabajos incluyen aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva de primera calidad, una mano de un color claro y la segunda mano de color oscuro.

El Contratista deberá sustituir cualquier parte de la estructura intervenida, dañado por el mal manejo, debiendo reponerlo por uno nuevo de igual dimensión y calidad, previa aprobación de la Supervisión y conocimiento del Administrador de Contrato. El Contratista deberá reparar cualquier parte de la estructura metálica dañada o desgastado por el tiempo, haciéndolo del previo conocimiento y aprobación del Supervisor y del Administrador de Contrato.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Al ejecutar el trabajo de limpieza y pintado el Contratista no deberá modificar la forma en que se encuentran fijados los ductos y canalizaciones de las instalaciones eléctricas a la estructura metálica, en todo caso solo deberá limpiar y aplicar pintura a la estructura en las partes disponibles y deberá tener sumo cuidado de no dañar de ninguna forma los elementos de las instalaciones eléctricas.

MEDIDA.

La limpieza, lijado y pintado de las estructuras metálicas, se medirá en metros lineales (ML).

PAGO.

El precio unitario por la limpieza y pintado de la estructura metálica, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para restaurar la estructura metálica.

3.0. CUBIERTA DE TECHO.

3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLETINA DE 2" X 1/8".

Consiste en el suministro e instalación de pletina de acero de 2" x 1/8" de espesor, soldada sobre el polín espacial P-1, incluye aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva de primera calidad, una mano de un color claro y la segunda mano con un color oscuro.

MEDIDA.

El suministro e instalación de pletina se medirá por metro lineal (ML).

PAGO.

El precio por el suministro e instalación de pletina de acero, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para la instalación del material.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO.

Consiste en el suministro e instalación de aislante térmico, doble cara de aluminio, estructura de polietileno de 10.00 mm, colocado entre la cubierta de techo y la estructura METÁLICA, debidamente adherido a la lámina.

MEDIDA.

El suministro e instalación del aislante térmico se medirá por metro cuadrado (m²).

PAGO.

El precio por el suministro e instalación de aislante térmico, doble cara de aluminio, estructura de polietileno de 10 mm, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para la instalación del material.

3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA METÁLICA.

Consiste en el suministro e instalación de lámina metálica, base de acero y recubierta con aluminio, zinc y silicio, de costura alta, engargolada en la obra, sistema de traslapes engargolado, fijación a base de clips los cuales quedan ocultos bajo dichos traslapes. Material, perfil galvanizado; tipo estructurales (KR-18); Calibre 22. La cubierta de techo deberá quedar debidamente sujeta a estructura metálica (polín espacial P-1 reforzado con pletina), por medio de los clips recomendados por el fabricante de la cubierta. Los clips se fijarán a los polines mediante pernos autotaladrantes, respetando las separaciones, tamaños y cantidades recomendados por el fabricante del material. Se deberá incluir botaguas para las zonas que lo requieran y el material debe ser compatible con el utilizado en la cubierta.

En todo el proceso constructivo del Suministro e instalación de cubierta de techos, el Contratista está obligado a utilizar mano de obra de buena calidad, ya sea en la colocación de cada uno de los elementos indicados o en su acabado final, ya que el cumplimiento de esta disposición faculta a la supervisión a rechazar una o todas las partes que conformen la obra objeto de supervisión. No se aceptarán materiales defectuosos, doblados, agrietados o fisurados o que no cumplan con los requerimientos técnicos descritos en el plan de oferta y especificaciones técnicas.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

La cubierta se recibirá debidamente instalada, sin hendiduras horizontales ni transversales, limpia y sin rajaduras por fatiga y su recubrimiento, agujeros, torceduras y rupturas en las líneas de engargolado y otros, La pendiente de la lámina será la indicada en los planos constructivos.

MEDIDA.

El suministro e instalación de la cubierta de techo se medirá por metro cuadrado (m²).

PAGO.

El precio por el suministro e instalación de la cubierta, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para ejecutar los trabajos.

3.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPOTE.

Consiste en el suministro e instalación de capote, el cual será de lámina lisa metálica, base acero y recubierto con aluminio, zinc y silicio, calibre 22, (compatible con los materiales y forma de cubierta de techo), respetando los traslapes recomendados por el fabricante. Se extenderá en toda la longitud de cumbrera de la cubierta de techo, conformada a dos aguas.

MEDIDA.

El suministro e instalación de capote se medirá por metro lineal (ML).

PAGO.

El precio por el suministro e instalación del capote, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para ejecutar los trabajos.

4.0. ACABADOS

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO.

El Suministro e instalación de cielo falso, será conforme lo indicado en el plan de oferta y en las presentes Especificaciones. El cielo falso será de losetas de fibrocemento y la estructura será de perfiles de aluminio pesado. Las losetas serán recibidas en buen estado, enteras, sin deformaciones, astilladuras ni manchas y con la superficie y aristas bien definidas. La Supervisión y/o la Administración del Contrato, no aceptarán cielos falsos que presenten manchas, averías, torceduras en las piezas metálicas, desniveles u otro tipo de defectos que contrarresten la calidad del trabajo. El cielo deberá observarse con excelente calidad.

FORRO: Losetas de fibrocemento de 2' x 4', y 6 mm de espesor. Las losetas de fibrocemento se sujetarán a los perfiles de aluminio por medio de clavos de acero, puestas como pasador a través del alma de los perfiles de aluminio. El acabado final del cielo no debe presentar ningún tipo de mancha, de lo contrario la Contratista debe limpiar la loseta con un paño seco y aplicar pintura látex del mismo tono de la loseta para que el color sea uniforme en todo el cielo falso.

SUSPENSIÓN: Perfiles de aluminio tipo pesado acabado al natural (ángulos, tees, cruceros, uniones) asegurados a la estructura metálica de techo, según el caso, por colgantes de alambre galvanizado No. 14 entorchado y sujetos a las paredes perimetrales con clavos de acero. Antes de proceder a la instalación de la estructura perimetral, deberá realizarse el trazo del cielo falso y el resanado a ese nivel de pared, que resultará del retiro del cielo falso anterior. La suspensión se distribuirá de manera que se pueda trabajar con losetas de la medida ya descrita y a efecto que module para la reinstalación de las luminarias y otros accesorios eléctricos que deben ser reinstalados en el cielo falso. Todo el conjunto deberá quedar rígido y a nivel. Se utilizarán rigidizadores sismo resistente en ambos sentidos, para prevenir movimientos verticales, a una separación máxima de 2.40 m en ambas direcciones.

MEDIDA.

El suministro e instalación de cielo falso se medirá por metro cuadrado (m²).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PAGO.

El precio por el suministro e instalación de cielo falso, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para ejecutar los trabajos.

4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FASCIA.

Consiste en el suministro e instalación de fascia de lámina metálica, aleación de zinc y aluminio, calibre 26, perfil estructural estándar. La fascia quedara debidamente sujeta a estructura metálica existente y nueva que se requiera como puntos de apoyo, así como también la utilización de pernos autoroscantes. Los pernos incluyen elementos de sello que garanticen la ausencia de filtraciones, respetando las separaciones, tamaños y cantidades recomendados por el fabricante del material.

La estructura metálica estará compuesta por tubo estructural cuadrado de 1 ¼", chapa 14, soldada a piezas de varilla corrugada de ½" ancladas a la pared entre orificios y utilizando adhesivo químico para anclajes estructurales. Ver detalles en planos.

La fascia se recibirá debidamente instalada, sin hendiduras horizontales ni verticales, limpia y sin rajaduras por fatiga del acero. La posición vertical de este componente deberá quedar bien rígida y sujeta en el lugar que sea la indicada en los planos constructivos.

MEDIDA.

El suministro e instalación de fascia se medirá por metro cuadrado (m²).

PAGO.

El precio unitario por el suministro e instalación de fascia, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para ejecutar los trabajos.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

4.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE CORNISA.

El Suministro e instalación de cornisa, será conforme lo indicado en el plan de oferta y en las presentes Especificaciones Técnicas. La cornisa será de losetas de fibrocemento y la estructura será de perfiles de aluminio pesado. Las losetas serán recibidas en buen estado, enteras, sin deformaciones, astilladuras ni manchas y con la superficie y aristas bien definidas. La Supervisión y/o la Administración del Contrato, no aceptaran la cornisa de presentar manchas, averías, torceduras en las piezas metálicas y en las losetas de fibrocemento, desniveles u otro tipo de defectos que contrarresten la calidad del trabajo. La cornisa deberá observarse con excelente calidad.

FORRO: Losetas de fibrocemento de 2' x 4', y 6 mm de espesor. Las losetas de fibrocemento se sujetarán a los perfiles de aluminio por medio de clavos de acero, puestas como pasador a través del alma de los perfiles de aluminio. El acabado final del cielo no debe presentar ningún tipo de mancha, de lo contrario la Contratista debe limpiar la loseta con un paño seco y aplicar pintura látex del mismo tono de la loseta para que el color sea uniforme en todo el cielo falso.

SUSPENSION: Perfiles de aluminio tipo pesado acabado al natural (ángulos, tees, cruceros, uniones) asegurados a la estructura metálica de techo, según el caso, por colgantes (guindolas) de alambre galvanizado No. 14 entorchado y sujetos a las paredes perimetrales con clavos de acero. Antes de proceder a la instalación de la estructura perimetral, deberá realizarse el trazo del cielo falso y el resanado a ese nivel de pared, que resulte del retiro de la fascia retirada, la cual deberá quedar perfectamente alineado y nivelado; La suspensión se distribuirá de manera que se pueda trabajar con losetas de la medida ya descrita. Todo el conjunto deberá quedar rígido y a nivel. Se utilizarán rigidizadores sismo resistente en ambos sentidos, para prevenir movimientos verticales.

MEDIDA.

El suministro e instalación de cornisa se medirá por metro cuadrado (m²).

PAGO.

El pago por el suministro e instalación de la cornisa, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo, materiales y demás costos indirectos, para ejecutar los trabajos.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

5.0. OTRAS OBRAS.

5.1. LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A LOSA CANAL DE TECHO.

Consiste en la limpieza y suministro de impermeabilización sobre canal de concreto, con un bordillo perimetral de 6" en todos los lados del canal, con membrana tipo TPO de 45 mil. Incluye relleno de grietas y fisuras, previo a la impermeabilización. Para la instalación del material el Contratista deberá ejecutar los procedimientos según el manual del fabricante, dicho procedimiento lo deberá de dar a conocer al supervisor previo a realizar cualquier trabajo.

La limpieza debe realizarse con agua y jabón, utilizar cepillo a fin de quitar las impurezas adheridas a las canaletas. El material de sello para las grietas y fisuras deberá ser elástico, con propiedades adherentes con el concreto, debiéndose emplear productos a base de poliuretano, los cuales deberán ser autonivelantes y solidificarse a temperatura ambiente. Se deberá proporcionar los certificados de calidad respectivos.

Antes de aplicar la impermeabilización todas las superficies de la losa canal deberán estar secas y libre de polvo, el producto deberá quedar perfectamente aplicado, de manera tal que no permita la filtración en la superficie intervenida.

MEDIDA.

La limpieza y suministro de impermeabilización se medirá por metro cuadrado (m²).

PAGO

El precio unitario por la limpieza y suministro de impermeabilización, incluye mano de obra, equipo, materiales y demás costos directos e indirectos, para ejecutar los trabajos.

6.0. LIMPIEZA GENERAL Y DESALOJO.

Consiste en la limpieza de todas las superficies o áreas en las que se hayan realizado obras, así también el desalojo de todos los desechos generados por la ejecución de las obras que conforman el proyecto, lo que incluye acopio y retiro de ripio y basura.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

MEDIDA.

La limpieza general y desalojo final se medirá por suma global (S.G.).

PRECIO.

El precio unitario por la limpieza general y desalojo, incluye todo el trabajo que realice la Contratista por mano de obra, equipo y demás costos directos e indirectos, para ejecutar los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONTRATISTA

ALCANCES

Esta actividad comprende en la inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

El Contratista proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de restauración, rehabilitación y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas.

Durante los primeros 15 días de ejecución de la obra, el Contratista, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

El Contratista documentará todos los procesos de inspección realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o la Administración de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación el Contratista deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

El Contratista será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar al personal idóneo a cargo para que desarrolle todas las actividades.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

La Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de las redes eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud intervenida.

**PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES
PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

El control de calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad del Contratista, por lo que la Supervisión verificará las obras ejecutadas, por lo tanto, las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad del Contratista estará sujeto a la verificación que realizará la Supervisión y la Administración del Contrato.

La verificación de la calidad de la restauración y rehabilitación de las obras, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad del Contratista, a través del cual se asegura por sí mismo que los procesos constructivos son realizados de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

Dentro de los primeros quince (15) días del plazo contractual, el Contratista en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Proyectos de Inversión, un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- Carencias y contradicciones entre lo proyectado y lo encontrado en campo, en caso de existir.
- Condiciones de medición que pueden propiciar discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- Disponibilidad de los materiales previstos.
- Comprobación de la geometría general de la obra.
- Análisis del programa de construcción, teniendo en cuenta el plazo contractual y determinando las actividades que se consideren críticas.
- Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PLANOS DE TALLER

La Contratista entregará a la Supervisión, los planos de taller, de construcción y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, normas y Especificaciones Técnicas u otra información que el Contratista considere necesaria para la correcta ejecución de la obra. La Supervisión y la Administración del Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación del Contratista entregar un Informe de Control de Calidad y Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, éste deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, previo a la recepción definitiva y liquidación final del Contrato.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obligaciones y responsabilidades del Ofertante y Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

CONTRATISTA:

1. Total, ejecución del Proyecto.
2. Administración de la obra.
3. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Administración del Contrato y la Supervisión, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
4. La contratación de subcontratistas, suministrantes y proveedores de servicios, será responsabilidad del Contratista; por lo tanto, deberá comunicar a éstos el contenido de la documentación contractual. En los contratos que celebre con los subcontratistas, suministrantes y proveedores de bienes y/o servicios, estos deberán manifestar que conocen el contenido de los documentos contractuales.
5. Contratación de mano de obra técnica y calificada.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

6. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
7. Cumplir con todos los programas de trabajo requeridos.
8. Mantener la señalización y dispositivos de seguridad necesarios que garanticen la seguridad total de conductores y peatones, alrededor del proyecto.
9. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en CD al Administrador del Contrato y la Supervisión para efectos de pago.
10. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa y guardar el orden y disciplina en el lugar de trabajo.
11. Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
12. Elaboración del juego de planos de todo el establecimiento de Salud una vez finalizada la obra, incluyendo las diferentes especialidades.
13. Presentación y entrega de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

RESPONSABILIDADES:

1. La Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
2. La Contratista deberá proveer y mantener una oficina para su propio uso y otra para la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL, esta oficina deberá estar acondicionada con puertas, ventanas, chapas, mesas y estantes para los planos. La Contratista deberá instalar en la oficina del Ingeniero Residente y del MINSAL, mobiliario y equipo de oficina para que estos se instalen, el mobiliario y equipo de oficina estará sujeto a la aprobación de la Administración del Contrato y consistirá al menos de dos escritorios con gaveta y sillas metálicas tipo secretarial, mesa de dibujo, bancos y planeras.
3. La Contratista deberá de suministrar e instalar materiales, equipos, mano de obra.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

4. La Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, Administración del Contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.
5. La Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita de la Administración del Contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, la Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
6. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
7. Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de la Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
8. La Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
9. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, la Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique la Administración del Contrato.
10. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
11. Al terminar los Trabajos, coordinar con la Administración del Contrato del MINSAL, la respectiva aceptación.
12. Deberá incluir en la ejecución del proyecto un sistema señalización y protección con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen el proyecto, cuyo objetivo será el de proporcionar al público la facilidad para localizar su destino y en caso de desastre las rutas de evacuación.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADOS.

Las Obras que se pretende ejecutar según el detalle anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido para su Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que indiquen que poseen instalaciones físicas, debidamente establecidas para sus oficinas administrativas. **(Se evaluará bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
2. Nota firmada por el Representante Legal en la que establezca el número de contratos en ejecución con el Ministerio de Salud, adjuntando el dictamen emitido por la Unidad de Gestión de Proyectos de Inversión del MINSAL. **(Se evaluará bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
3. Certificado de visita al lugar de la obra, según **(Anexo No. 2)** dicho formulario deberá ser firmado por el delegado del ISRI. **(Se evaluará bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
4. Comprobante de experiencia y resultados obtenidos de otros trabajos similares ejecutados y en ejecución **(Anexo No. 3)**, y presentado actas de recepción definitivas de cada proyecto ejecutado debidamente firmados y sellados.
5. Detalle del personal asignado al proyecto: personal Técnico y Administrativo calificado clave en el proyecto para realizar los trabajos, indicando claramente las funciones del gerente del proyecto y residente del mismo, anexando currículum vitae con las respectivas copias del título completamente visible. **(Anexo No. 4)** Dentro del personal asignado al proyecto, no deberá incluir personal que tenga relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente hayan participado en la preparación de las Carpetas Técnicas y todo documento relacionado con el Proyecto a realizar.
6. Presentar el organigrama del proyecto, listado de los profesionales que participarán, en cada especialidad. **(Se evaluará bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
7. Listado de Subcontratistas o haciendo mención que no hará subcontrataciones **(Anexo No. 5)**. **(Se evaluará bajo el criterio Cumple o No Cumple)**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

8. Para todo el personal clave asignado al PROYECTO, así como para las empresas subcontratadas, deberá presentar **CARTA COMPROMISO** que certifiquen la participación de dichas personas y/o empresas en el proyecto. También deberá incluirse la experiencia de las firmas subcontratadas detallada en los formatos indicados.
9. Listado de maquinaria y equipo disponible en condiciones óptimas para realizar los diferentes trabajos. **(Anexo No. 6).**
10. Programa de ejecución del trabajo indicando secuencia lógica de actividades, periodo de ejecución por actividad, suma de actividades dentro del plazo solicitado, tiempo de duración de cada actividad, y FLUJO MENSUAL DE DESEMBOLSOS pudiendo realizar actividades simultáneas según la capacidad de ejecución de la empresa, respetando el tiempo de ejecución solicitado. Este programa de ejecución será presentado en diagrama Gant y lo elaborará tomando como base, el **PLAZO PROPUESTO POR EL MINSAL.**
11. Nota firmada por el Representante Legal de la Empresa o Persona Natural, según sea el caso, por medio de la cual se comprometa a cumplir las normas aplicables de las obras requeridas y demás aspectos. **(Anexo No. 7) (Se evaluará bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
12. Descripción del trabajo y metodología de operación para realizar las obras comprendidas en el proyecto, que deberá incluir: Una descripción del proyecto a ejecutar, en base a lo indicado por el MINSAL manifestando la manera de cómo lo ejecutara en el proceso constructivo, basándose en los Términos de Referencia, deberá ilustrarlos con los medios idóneos a su criterio, que permitan establecer comparación entre las diferentes ofertas y se facilite la evaluación de las mismas.

En caso de no presentar la documentación requerida en los numerales **1, 2, 3, 6, 7 y 11** en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará si dicha oferta es considerada como **NO ELEGIBLE** para Recomendar la Adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera, Legal y Técnicamente.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR."



III. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Evaluación de la Capacidad Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II, Literales "K" y "N.1"**, con el criterio Cumple o no Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos Legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o Persona Natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para Recomendar la Adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

B. Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II, literal "L"**. Evaluando las razones Financieras de Índice de Solvencia, Capital de Trabajo, Índice de Endeudamiento y las Referencias Bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$25,400.00) Formula: (Activo Circulante - Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$25,400.00) , se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$25,400.00) . Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$50,800.00) . Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Total		30%

IV. Evaluación de los Aspectos Técnicos.

C. Evaluación para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695.

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la **Parte II REQUISITOS PARA SER EVALUADOS**; así como también las Especificaciones Técnicas de las obras a ejecutar y se evaluará de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Descripción del trabajo y Metodología de operación		10%
Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo.	5%	
Sistema o proceso constructivo propuesto para el proyecto, incluyendo procesos de construcción.	5%	
Programa de trabajo y flujo mensual de desembolso		10%
Secuencia lógica de actividades	2.50%	
Periodo de ejecución por actividad	2.50%	
Suma de actividades dentro del plazo solicitado	2.50%	
Flujo mensual de desembolso	2.50%	

"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR."

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Residente del proyecto (según Curriculum Vitae)		20%
Grado académico como Arquitecto o Ingeniero Civil	5%	
Experiencia en cargos de residente de proyectos (2 puntos por proyecto, hasta un máximo de 5 proyectos).	10%	
Experiencia de al menos 5 años en ejecución de proyectos	5%	
Experiencia de la empresa en proyectos de obra. (10 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos; con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias de los trabajos realizados, según Anexo 3.		30%
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA		70%

Nota:

Los profesionales claves asignados para la ejecución del proyecto deberán presentar carta de compromiso de participación en el proyecto, caso contrario serán evaluados con ponderación cero.

La unidad solicitante se reserva el derecho de rechazar la oferta mejor evaluada, si esta pertenece a un Contratista con el cual se haya tenido una mala experiencia durante la ejecución de otro proyecto pasado. De darse el caso la Unidad solicitante propondrá seleccionar la segunda oferta mejor evaluada, presentando los comprobantes de la mala experiencia vivida con la otra Contratista.

Las Ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85% de la Evaluación Técnica – Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir, que solo con las Ofertas que alcancen dicho puntaje y Cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la Oferta de mejor precio entre las que Cumplen.

El MINSAL verificara en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.



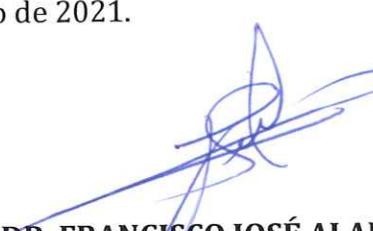
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el **MINISTERIO DE SALUD** señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente. Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito.

La Oferta Económica será revisada y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Al final de la Evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un Acta de Recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 14 de Junio de 2021.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD
AD-HONOREM



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PARTE V

ANEXOS



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

ANEXO No. 1

CD conteniendo la información siguiente:

1. Formulario de Plan de Oferta. **(Anexo No. 8)**
2. Especificaciones Técnicas.
3. Planos Constructivos.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR

Proyecto

“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)

Por medio de la presente certifico que yo,.....

de parte.....
(Nombre de la Empresa ofertante)

Declaro haber visitado el terreno del Proyecto del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR), ubicado en el costado norponiente del Hospital Regional San Juan de Dios, en la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel y estudiado anteriormente los documentos de la Licitación y cuidadosamente examinado el lugar.

Al mismo tiempo certifico que estoy satisfecho con la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el MINSAL y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las Bases de esta Licitación.

Contratista:

Cargo y sello:

Por MINSAL

Cargo y sello: Delegado del ISRI

FECHA:



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO No. 3

Proyecto

“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)

CUADRO DESCRIPTIVO DE TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA

NATURALEZA DEL PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	ÁREA DE SUPERFICIE CONSTRUIDA

Se tomará en cuenta, la experiencia en Proyectos a las de los trabajos en cuestión en cada uno de los últimos **CINCO AÑOS**, una descripción de obra de los Proyectos que el Contratista este ejecutando, o de los compromisos contractuales, y clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.

Se define como proyectos, tales como: Construcciones y/o reparaciones de clínicas o Unidades de Salud, Condominios Habitacionales, Condominios de Oficinas, Oficinas gubernamentales, Centros comerciales, Rehabilitación de Inmuebles Con Valor Histórico. **No califican:** hangares, obras de distribución de agua potable, obras de riego, electrificación, centros recreativos, carreteras, obras exteriores, etc. Se considerarán los proyectos ejecutados de superficies iguales o superiores a los **600.00 m²** y deben ser proyectos como Contratista directo y no trabajos realizados como Subcontratista.

Presentar Acta de Recepción Definitiva debidamente selladas y firmadas de cada proyecto ejecutado (no se aceptarán constancias de proyectos ejecutados) o en su caso, si están en el proceso de construcción, presentar documento que compruebe su ejecución y el avance a la fecha.

Nombre y Firma del representante:

Sello:

Fecha:



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
ANEXO Nº 4

Proyecto

“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)

PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES
	GERENTE DEL PROYECTO (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)			
	RESIDENTE DEL PROYECTO (PRESENCIA TOTAL EN EL PROYECTO)			
	OTROS...			

Para el personal siguiente: Gerente del proyecto, residente del proyecto, se deberá presentar el Curriculum, indicando claramente la experiencia en proyectos trabajados con el cargo desempeñado, fotocopia legible del título y carta compromiso que certifique la participación del profesional con el cargo propuesto en el proyecto. El Residente deberá ser un profesional asignado para un solo proyecto.

Nombre y Firma del Representante:

Sello:

Fecha:



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO N° 5

Proyecto

“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)

SUB CONTRATISTA	ALCANCES DEL SUB CONTRATO	
	PARTIDA	%

El Ofertante, si considera procedente subcontratar parte de los servicios de construcción deberá manifestarlo expresamente, el total de los cuales, no deberá exceder el 30% del Monto Contractual.

Si no existiere dicha intención, también deberá expresarlo en este mismo cuadro.

Nombre y Firma del Representante:

Sello:

Fecha:



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO N° 6

Proyecto

“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL CÓDIGO 6695 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)

LISTADO DE EQUIPO DISPONIBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	VALOR ACTUAL
• Camión	1			
• Equipo de Soldadura	1			
• Corta frio	1			
• Taladro	1			
• Sierra circular	1			
• Andamios metálicos	1			
• Generador de Energía	1			
• Tester/Ampermetro	1			
• Escritorios	2			
• Computadoras	1			
• Planera	1			
• Dispensador de agua potable	1			
• Sillas	2			
• Basurero	1			

Nota:

El equipo descrito arriba en el Cuadro será el mínimo requerido para realizar la obra. La Contratista deberá proporcionar: equipo de transporte pesado, maquinaria y equipo de construcción, recursos tecnológicos (equipo de oficina y equipo de cómputo), que sea necesario para una excelente ejecución de la obra.

Nombre y Firma del Representante:

Sello:

Fecha:



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
ANEXO No. 7
CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA

Sres. MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: “ _____ ”

Atentamente nos referimos a la Solicitud de Licitación Pública No. _____

Sobre ese particular, después de revisar las Bases de Licitación adquiridas en la UACI y sus adendas (si las hubiere), en mi calidad de Representante Legal de la empresa: _____

Declaro expresamente:

1. Que la empresa que represento se encuentra altamente capacitada y garantiza que todos los trabajos que habrá de llevar a cabo serán ejecutados con diligencias y eficiencias profesionales y de conformidad con sanos principios de Arquitectura e Ingeniería, normas, Especificaciones Técnicas y los mejores métodos y materiales comprobados para el desarrollo de la obra.
2. Que la empresa permitirá el ingreso de personeros del MINSAL a nuestras oficinas, previo a la adjudicación a fin de verificar las instalaciones físicas, maquinaria, equipo y demás recursos disponibles a ser utilizados en la ejecución del Proyecto.
3. Que la maquinaria y los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.
4. Que nos comprometemos a dar alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del Proyecto.
5. Que aceptamos si el MINSAL a través de la Administración del Contrato comprueben que las obras, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, no son a satisfacción del MINSAL, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria, equipos adecuados; así como el personal asignado al Proyecto que no cubra las expectativas de la institución Contratante.
6. Que hemos realizado la debida inspección al sitio donde se construirá la obra y aceptamos las condiciones del mismo, para su total ejecución.
7. Que la realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrán las más altas prioridades por nuestra empresa y no serán afectados por otros trabajos o Proyectos que pudiéramos tener o adquirir durante el periodo de ejecución del mismo.
8. Que, a la firma del CONTRATO y sus anexos, conocemos y cumpliremos las condiciones, Especificaciones Técnicas, decretos, leyes, guías, Normas, códigos y demás reglamentos salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los DOCUMENTOS contractuales.
9. Que nos responsabilizamos por cualquier contaminación o daño como consecuencia directa de las actividades realizadas por nosotros o nuestros Subcontratistas durante la ejecución del Proyecto.
10. Que cumpliremos con los requerimientos establecidos por las oficinas encargadas de la aprobación de Proyectos o emisión de permisos de construcción que tengan jurisdicción sobre el área en la que se desarrollará el Proyecto, incluyendo el trámite de los permisos correspondientes cuando sea necesario.

NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE
(Representante Legal)

FIRMA: CON NOMBRE Y TITULO

San Salvador, de del 2021



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ANEXO N° 8

Proyecto

**“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL. ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL
CÓDIGO 6695**

(FASE CONSTRUCCIÓN)

FORMULARIO DE OFERTA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL". ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR. CÓDIGO 6695				
DIRECCIÓN	COLONIA CIUDAD JARDÍN, CALLE LAS FLORES, COSTADO NORPONIENTE DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS, SAN MIGUEL, EL SALVADOR				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES DESMONTAJES				
1.1	DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO DE TECHO DE 5 TONELADAS Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU INSTALACIÓN. INCLUYE SU POSTERIOR REINSTALACIÓN CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FIJARLOS AL TECHO Y DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO (COMO ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN). ADEMÁS SE DEBERÁN LIMPIAR Y PINTAR CON ANTICORROSIVO LAS BASES METÁLICAS QUE SOSTIENEN LOS CONDENSADORES.	C/U	5.00	\$	\$
1.2	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 6MM. DE ESPESOR. INCLUYE; BOTAGUAS, CAPOTES, DEMOLICIÓN DE CEPOS Y DESALOJO DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y QUE OBSTACULICEN LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA DE TECHO Y TODOS SUS ELEMENTOS.	M2	1300.00	\$	\$
1.3	DESMONTAJE DE FASCIA DE FIBROCEMENTO Y ESTRUCTURA EXISTENTE, ELEMENTOS UBICADO EN PROYECCION DE TECHO EN VANO DE VENTILACIÓN E ILUMINACION. INCLUYE DESALOJO DE DESPERDICIOS Y OTROS ELEMENTOS SELECCIONADOS, PRODUCTO DEL DESMONTAJE. DEBEN DE PROTEGERSE LOS EQUIPOS Y TODOS LOS ACCESORIOS ELÉCTRICOS EXISTENTES, PARA QUE NO SUFRAN DAÑOS, DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA SUSTITUIRA E INSTALARA LO DAÑADO.	M2	28.00	\$	\$
1.4	DESMONTAJE DE CORNISA FIBROCEMENTO, ANCHO 1.00 M X PERIMETRO 22 M. DE LARGO Y ESTRUCTURA EXISTENTE, ELEMENTOS UBICADO EN PROYECCION DE TECHO EN VANO DE VENTILACIÓN E ILUMINACION. INCLUYE DESALOJO DE DESPERDICIOS Y OTROS ELEMENTOS SELECCIONADOS, PRODUCTO DEL DESMONTAJE. DEBEN DE PROTEGERSE LOS EQUIPOS Y TODOS LOS ACCESORIOS ELÉCTRICOS EXISTENTES, PARA QUE NO SUFRAN DAÑOS, DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA SUSTITUIRA E INSTALARA LO DAÑADO.	M2	22.00	\$	\$
1.5	DESMONTAJE DE CORNISA FIBROCEMENTO, ANCHO 2.00 M X PERIMETRO 10 M. DE LARGO Y ESTRUCTURA EXISTENTE, ELEMENTOS UBICADO EN PROYECCION DE TECHO EN VANO DE VENTILACIÓN E ILUMINACION. INCLUYE DESALOJO DE DESPERDICIOS Y OTROS ELEMENTOS SELECCIONADOS, PRODUCTO DEL DESMONTAJE. DEBEN DE PROTEGERSE LOS EQUIPOS Y TODOS LOS ACCESORIOS ELÉCTRICOS EXISTENTES, PARA QUE NO SUFRAN DAÑOS, DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA SUSTITUIRA E INSTALARA LO DAÑADO.	M2	20.00	\$	\$
1.6	DESMONTAJE DE CIELO FALSO DE FIBROCEMENTO, ESTRUCTURA METÁLICA (PERFILERIA DE ALUMINIO NATURAL, ALAMBRE GALVANIZADO) INCLUYE DESALOJO DE DESPERDICIOS Y OTROS ELEMENTOS SELECCIONADOS, PRODUCTO DEL DESMONTAJE. DEBEN DE PROTEGERSE LOS EQUIPOS Y TODOS LOS ACCESORIOS ELÉCTRICOS EXISTENTES, PARA QUE NO SUFRAN DAÑOS, DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA SUSTITUIRA E INSTALARA LO DAÑADO.	M2	1220.89	\$	\$
2.0	OBRAS DE MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE TECHO				
2.1	LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE VIGA METALICA TIPO TIJERA EXISTENTES. VT-1. TIJERA CONSISTENTE EN CUERDAS SUPERIOR E INFERIOR DOBLE ÁNGULO DE 2" X 1/4" DE ESPESOR Y CELOSIA DE DOBLE ÁNGULO DE 1 1/2" A CADA 60°. INCLUYE DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA DE PRIMERA CALIDAD, UNA MANO DE COLOR CLARO Y LA SEGUNDA MANO COLOR OSCURO.	ML	136.00	\$	\$
2.2	LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE VIGA SECUNDARIA EXISTENTES VMS-1, CONSISTENTE EN TUBO INDUSTRIAL CUADRADO 4". INCLUYE DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA DE PRIMERA CALIDAD, UNA MANO DE COLOR CLARO Y LA SEGUNDA MANO COLOR OSCURO.	ML	160.00	\$	\$



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL". ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIOR. CÓDIGO 6695				
DIRECCIÓN	COLONIA CIUDAD JARDÍN, CALLE LAS FLORES, COSTADO NORPONIENTE DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS, SAN MIGUEL, EL SALVADOR				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3	LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE POLINES ESPACIALES EXISTENTES. P-1. POLIN ESPACIAL CUERDA SUPERIOR Y INFERIOR DE ANGULO DE 1"X1"X1/8" DE ESPESOR Y CELOCIA DE VARILLA CORRUGADO # 3 A CADA 60°. INCLUYE DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA DE PRIMERA CALIDAD, UNA DE COLOR CLARO Y LA SEGUNDA MANO COLOR OSCURO.	ML	445.00	\$	\$
2.4	LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE POLINES P-2. POLIN TIPO "C" DE 4". INCLUYE DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA DE PRIMERA CALIDAD, UNA MANO DE COLOR CLARO Y LA SEGUNDA MANO COLOR OSCURO.	ML	471.00	\$	\$
3.0	CUBIERTA DE TECHO				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLETINA 2" X 1/8" DE ESPESOR. SOLDADA SOBRE POLINES ESPACIALES P-1 EXISTENTES, INCLUYE APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVO DE PRIMERA CALIDAD, UNA MANO COLOR CLARO Y LA SEGUNDA MANO COLOR OSCURO.	ML	445.00	\$	\$
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO, DOBLE CARA DE ALUMINIO, ESTRUCTURA DE POLIETILENO DE 10.00 MM, COLOCADO ENTRE LA CUBIERTA DE TECHO Y LA ESTRUCTURA METÁLICA. DEBIDAMENTE ADHERIDA A LA LAMINA.	M2	1220.89	\$	\$
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA METALICA, BASE DE ACERO Y RECUBIERTA CON ALUMINIO, ZINC Y SILICIO, DE COSTURA ALTA, ENGARGOLADA EN LA OBRA, SISTEMA DE TRASLAPES LONGITUDINAL ENGARGOLADOS. FIJACIÓN A BASE DE CLIPS LOS CUALES QUEDAN OCULTOS BAJO DICHOS TRASLAPES. MATERIAL, PERFIL GALVANIZADO; TIPO ESTRUCTURALES, CALIBRE 22. INCLUYE BOTAGUAS COMPATIBLE CON EL TIPO DE LAMINA UTILIZADO PARA LA CUBIERTA DE TECHO.	M2	1300.00	\$	\$
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPOTE DE LAMINA METALICA, CALIBRE 22. BASE ACERO Y RECUBIERTO CON ALUMINIO, ZINC Y SILICIO, DEBIDAMENTE TRASLAPADO Y DEBIDAMENTE FIJADA, COMPATIBLE AL SISTEMA DE CUBIERTA DE TECHO A INSTALAR.	ML	40.00	\$	\$
4.0	ACABADOS				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE LOSETAS DE FIBROCEMENTO 4'X2'X6MM, SUSPENSIÓN Y PERFILERIA DE ALUMINIO PESADO, GUINDOLAS DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, ENTORCHADO. INCLUYE LA MODULACIÓN DE LOSETAS PARA LA REINSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y OTROS ACCESORIOS ELÉCTRICOS EXISTENTES.	M2	1220.89	\$	\$
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FASCIA, COMPUESTA POR LAMINA METÁLICA, ALEACIÓN DE ZINC Y ALUMINIO, CALIBRE 26. PERFIL ESTANDAR. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN. LA ESTRUCTURA METÁLICA ESTARÁ COMPUESTA POR TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 1 1/4", CHAPA 14, SOLDADA A PIEZAS DE VARRILLA CORRUGADA DE 1/2" ANCLADAS A LA PARED EN ORIFICIOS UTILIZANDO ADHESIVO QUIMICO PARA ANCLAJES ESTRUCTURALES. SE APLICARÁN 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSICA A ESTRUCTURA METÁLICA. DETALLES EN PLANOS.	M2	28.00	\$	\$
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORNISA DE LOSETAS DE FIBROCEMENTO 4'X2'X6MM, SUSPENSIÓN Y PERFILERIA DE ALUMINIO PESADO, GUINDOLAS DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, ENTORCHADO.	M2	41.00	\$	\$
5.0	OTRAS OBRAS				



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS FÍSICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE DEL ISRI, SAN MIGUEL". ETAPA II: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE TERAPIAS DEL CRIO. CÓDIGO 6695				
DIRECCIÓN	COLONIA CIUDAD JARDÍN, CALLE LAS FLORES, COSTADO NORPONIENTE DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS, SAN MIGUEL, EL SALVADOR				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.1	LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CANAL DE CONCRETO, CON UN BORDILLO PERIMETRAL DE 6" EN TODOS LOS LADOS DEL CANAL, CON MEMBRANA TIPO TPO DE 45 MIL. INCLUYE RELLENO DE FISURAS Y GRIETAS, PREVIO A LA IMPERMEABILIZACIÓN.	M2	150.00	\$	\$
6.0	LIMPIEZA GENERAL Y DESALOJO				
6.1	LIMPIEZA GENERAL Y DESALOJO DE LOS DESECHOS GENERADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, A SI COMO DE BASURA, RIPIO, ETC. ACUMULADA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. SE PODRAN REALIZAR LIMPIEZAS Y DESALOJOS SEGÚN SE REQUIERA, A FIN DE CONTAR CON UN AREA DE TRABAJO DESPEJADA, LIMPIA Y SEGURA.	S.G.	1.00	\$	\$
	TOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + IVA)				\$



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

ANEXO No. 9

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el (la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social y que responderá por los vicios ocultos de la obra, de conformidad al Artículo 118 LACAP. **Séptimo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente, así como declara la contratista que conoce y está de acuerdo con el diseño proporcionado por la institución



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

siendo factible realizarlo con los materiales, precio y plazo convenido y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. Y **octavo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega de la obra licitada. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____ departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) **2)** Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 9 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

Social y que responderá por los vicios ocultos de la obra, de conformidad al Artículo 118 LACAP. **Séptimo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente, así como declara la contratista que conoce y está de acuerdo con el diseño proporcionado por la institución siendo factible realizarlo con los materiales, precio y plazo convenido y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. Y **octavo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega de la obra licitada. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 10

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social y que responderá por los vicios ocultos de la obra, de conformidad al Artículo 118 LACAP. **Séptimo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente, así como declara la contratista que conoce y está de acuerdo con el diseño proporcionado por la institución siendo factible realizarlo con los materiales, precio y plazo convenido y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. Y **octavo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega de la obra licitada. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____ inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 10 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____ departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto:** Que

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social y que responderá por los vicios ocultos de la obra, de conformidad al Artículo 118 LACAP. **Séptimo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente, así como declara la contratista que conoce y está de acuerdo con el diseño proporcionado por la institución siendo factible realizarlo con los materiales, precio y plazo convenido y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. Y **octavo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega de la obra licitada. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación);** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Léída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

ANEXO No. 11

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- ANTE MI, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). **Y ME DICE:** “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente, para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, (para Persona Jurídica) DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____.**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles, y leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 12

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____

_____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". OTORGA: Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por: _____, (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)

en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ___/___, Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___, Licitación Abierta DR-CAFTA-LA-ADA-UE-CA No. ___/___, Concurso Público CP No. ___/___), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicada la obra que se a propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a _____ (INSTITUCIÓN FIADORA).

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 13

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que _____

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día ____ de _____ del año ____ Entre _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO) Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador; en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase de suministro); y por otra parte: _____

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de _____ de, _____ (NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada: _____ Fuente de Financiamiento: _____

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso) _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a _____

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA) Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 14

MODELO FIANZA DE BUENA OBRA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

del domicilio de _____ que en adelante se llamará

OTORGA: Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la buena calidad de la obra por parte de la _____

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de _____

que ha entregado bajo el contrato número _____ celebrado el día ____ de ____ de ____ entre el Ministerio de Salud y _____

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto
Licitación Pública LP No. 03/2021.

(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días calendario contados a partir de la fecha en que la obra sea recibida a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de Salud a la _____

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

ANEXO No. 15

MODELO FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
del domicilio de _____ que en adelante se llamará
OTORGA: Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)
a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la devolución de igual suma de
dinero que el Ministerio de Salud entregara a _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de _____
de las obligaciones que ha contraído bajo el contrato número _____ celebrado el día ____ de ____ de ____
entre el Ministerio de Salud y _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto
Licitación Pública LP No. 03/2021.
(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de su emisión hasta la deducción total de la cantidad otorgada en concepto de anticipo.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de Salud a la _____
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021
ANEXO No. 16

MINISTERIO DE SALUD

República de El Salvador, C. A.

CONTRATO No. ___/2021
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. ___/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/2021
FONDOS: _____
CÓDIGO DEL PROYECTO: _____

MODELO DE CONTRATO DE OBRA

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EI MINSAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA"; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP N° __/201_ denominado "_____", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "_____", según detalle y especificaciones siguientes: **CONDICIONES ESPECIALES. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Pública LP No. __/201_; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° __/201_; e) Las Garantías; f) Las Resoluciones Modificativas y órdenes de cambio en caso que lo hubiere. g) La Orden de Inicio, y h) Bitácora de construcción. si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: Fondo _____, con cargo al Cifrado Presupuestario: _____ por el monto de \$_____, En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** La ejecución de la obra deberá ser de acuerdo a lo dispuesto en la Base de Licitación. El lugar de Ejecución de la obra será en _____ (Según lo establecido en la Base de Licitación) La vigencia de este Contrato será a partir de su firma y finalizará hasta que las



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ (____) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ____ (____) días calendario siguientes de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días contados a partir de emitida la orden de inicio, b) **LA GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO** será hasta por un valor equivalente al _____ (____) del monto total del Contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una Garantía de Anticipo por el valor del Cien por Ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y c) **GARANTÍA DE BUENA OBRA** por un valor equivalente al _____ (____) del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los _____ (____) días calendario posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará la Unidad de Ingeniería del MINSAL y estará vigente durante el plazo de _____, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. ____ de fecha _____, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO _____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá a la Administrador (a) de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO. Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP).** Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano.

Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP) EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP). Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra o de cualquier otra obligación contractual; y c) LA CONTRATISTA ejecute la obra de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** En caso que la contratista no ejecute la obra en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal C LACAP). **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2021

domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____, Dirección Electrónica _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecuciones de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRO DE SALUD

CONTRATISTA

El presente modelo de Contrato se ajustará en el momento de la Contratación.